REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA N°01/2016

CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016

"PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

ID N° 308.358

ASUNCIÓN – PARAGUAY

AÑO 2015

Lic. [illegible] SANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

ADDENDA

CONCURSO DE OFERTAS N°08/2016

"PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

Asunción, 02 de junio de 2016.-

Ref.: : DNCP/DNC N° 14215/16

MODIFICACIONES A LO OBSERVADO

PUNTO 1:

Margen de Preferencia para productos nacionales

En el presente llamado se aplicará la Ley Nº 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional; Art. 2º.- dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos de origen nacional.

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta, sin embargo no podrá ser beneficiado por este inciso.

NO SE APLICARA EN ESTE CASO EL MARGEN DE PREFERENCIA DEBIDO A LA NATURALEZA DEL LLAMADO!!

PUNTO 2:

NO SE APLICA

SECCION VI – FORMULARIO 8 "GARANTIA DE ANTICIPO"

PUNTO 3:

SECCION VI I – ANEXO I – INC. D

Autorización del Fabricante: NO SE APLICA

PUNTO 4:

DOCUMENTOS RESPALDATORIOS PARA EVALUACION

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INDERT

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Lic. ROSSANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones
NDERT